

BUIN, 02 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 322 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Por medio del Memorándum N° 239, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias, corregido.

2.- El Memorándum N° 69 de fecha 20 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias.

3.- Con fecha 25 de enero de 2023, a través del Memorándum N° 074, la Dirección Jurídica remite a la Administradora Municipal(S) pronunciamiento respecto de la procedencia del programa Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias.

4.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S), para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo proporcionar herramientas, metodologías y/o insumos para la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones sociales y comunitarias que permitan crear mayor valor en la entrega de servicios a los vecinos y vecinas de la comuna.

3.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250450: Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias	\$20.464.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZ. m.és.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : APOYO PARA LA MATERIALIZACIÓN DE ACCIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS
COORDINADOR (A) : ALONSO CARVACHO BECERRA
PERSONAL DE APOYO : CLAUDIO BRIONES TORRES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN:

Considerando las Dimensiones, Lineamientos Estratégicos y Líneas de Acción contenidas en el Plan de Desarrollo Comunal 2021 – 2028, referentes a las políticas, planes y programas que buscan mejorar la calidad de vida de las y los buinenses, el presente programa busca apoyar la materialización de las acciones sociales y comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del desarrollo e implementación de herramientas y metodologías de trabajo que permitan planificar y ejecutar acciones tendientes a satisfacer las distintas necesidades de la comunidad local.

Además, debido a la importancia de que dichas acciones se encuentren enmarcadas en el principio de eficiencia, eficacia y calidad, resulta necesario realizar el principio de mejora continua, que permita entregar servicios con valor público a la comunidad. Por lo tanto, para ello se requieren insumos que permitan realizar levantamiento de información directamente desde los vecinos y vecinas de la comuna y con ello evaluar también las acciones realizadas y ponderar si se adaptan y responden a las necesidades demandas por las personas Buinenses.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695:

1) – El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar herramientas, metodologías y/o insumos para la planificación, desarrollo y evaluación de acciones sociales y comunitarias que permitan crear mayor valor en la entrega de servicios a los vecinos y vecinas de la comuna.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Potenciar la participación ciudadana como metodología de trabajo e insumo para la mejora continua en la entrega de servicios sociales y comunitarios.
- Aplicar instrumento de diagnóstico que apoye el desarrollo del Plan Municipal de Cultura.

- Colaborar en la implementación y uso de plataformas digitales de trabajo orientados a sistematizar información y controlar el desarrollo de las iniciativas
- Apoyar en la evaluación de las iniciativas sociales y comunitarias de la comuna.

6. POBLACIÓN POTENCIAL:

La población potencial corresponde a todos los vecinos y vecinas de la comuna de Buin que presenten necesidades en las áreas de salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

7. POBLACIÓN OBJETIVO:

Toda persona que resida en Buin, que sea usuaria y beneficiaria de las distintas iniciativas y servicios entregados por la Dirección y/o se interese por saber, aportar y entregar su opinión respecto a dichos servicios.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

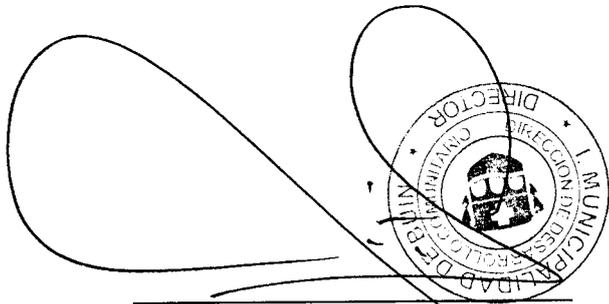
Programa complementario al PLADECO.

9. ACTIVIDADES:

1. Atención de vecinos y vecinas de la comuna en jornadas de participación ciudadana.
2. Entrega de insumos para el desarrollo del Plan Municipal de Cultura.
3. Aplicación de herramientas digitales para la sistematización de información recogida desde los vecinos y vecinas.
4. Resolución de problemas en el uso de sistemas digitales de trabajo para la sistematización y control de la información trabajada por la dirección.
5. Realizar estudios y procesos de diagnósticos comunales para el diseño, implementación y evaluación de iniciativas sociales.
6. Entregar reportes de la información recogida en las diferentes instancias participativas con propuestas de mejoras para el desarrollo de las iniciativas sociales y comunitarias.

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

OBJETIVO ESPECIFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Potenciar la participación ciudadana como metodología de trabajo e insumo para la mejora continua en la entrega de servicios sociales y comunitarios.	N° instancias vinculantes con las comunidad	(N° de participaciones ciudadanas realizadas/ N° de participaciones ciudadanas proyectadas a realizar) *100	Anual	Realizar al menos el 70% de participaciones planificadas	Listado de asistentes, fotografías, actividades realizadas, material preparado, entre otros.
	N° de reportes entregados con información recogida y con propuestas de mejoras para el desarrollo de las iniciativas sociales y comunitarias	(N° de reportes elaborados por área / N° de reportes proyectados por área)*100	Anual	Elaborar reportes al menos 5 áreas con más iniciativas de la Dirección. (EJ: Educación, Cultura, deporte y recreación, fomento productivo, capacitación y empleo, entre otras)	Encuestas, Entrevistas, formulación de preguntas, entre otros.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR

Alonso
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO(A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	19/01/2023.
Centro de costo	250450

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11